

FORMOSA, 2 ENE 2024

**VISTO:**

Los artículos 62 y 120, inciso 7) de la Constitución Provincial y 29 de la Ley N° 1.180; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas normas establecen que la falta de sanción de la ley que apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, al fenecer la vigencia del anterior, implica la reconducción automática de los créditos aprobados para el ejercicio cerrado, con los ajustes que se introduzcan en función de lo dispuesto por el mencionado artículo 29;

Que el Presupuesto para el año 2024 no tiene aún aprobación legislativa, por lo que resulta de aplicación el mecanismo expresado precedentemente, disponiéndose, en consecuencia, la prórroga del Presupuesto correspondiente al ejercicio pasado, el cual regirá al solo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad del plan de obras;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Dispónese la reconducción del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del ejercicio 2023, para el año 2024, conforme a las planillas anexas al presente.

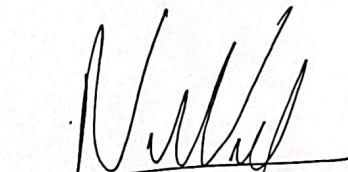
**ARTICULO 2°:** Autorízase a los titulares de cada jurisdicción que integran la Administración General a disponer, para el ejercicio 2024, de los créditos contenidos en las citadas planillas, de acuerdo con lo establecido por los artículos 62 y 120, inciso 7) de la Constitución Provincial y 29 de la Ley N° 1.180 –de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de Control del Sector Público Provincial–.

**ARTICULO 3°:** La autorización establecida en el artículo anterior estará sujeta a las limitaciones previstas en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 1.180.

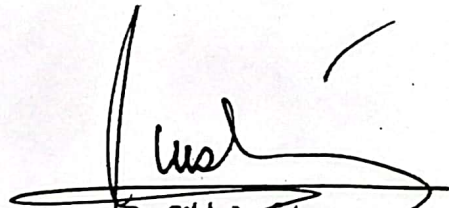
**ARTICULO 4°:** Refrende el presente decreto el señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 5°:** Dese al Registro Provincial y Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 01  
ES COPIA

  
Dr. RAUL NICOLAS VERGARA  
SUBSECRETARIO GENERAL DEL  
M° DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PE.



  
Dr. Gildo Insfran  
GOBERNADOR

  
DR. JORGE OSCAR IBANEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS